

PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PODEMOS Y PSOE AL AYUNTAMIENTO EN PLENO CON MOTIVO DEL 28 DE SEPTIEMBRE, DÍA DE ACCIÓN GLOBAL POR UN ABORTO LEGAL Y SEGURO

En España el aborto es un derecho de todas las mujeres desde hace más de 12 años gracias a la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Sin embargo, muchas de las que tienen que enfrentarse a esta decisión se siguen encontrando hoy en día con **obstáculos que dificultan su ejercicio libre**, siendo el más evidente el hecho de que los abortos en España **siguen sin practicarse en la red sanitaria pública**. Así lo demuestran los datos: según el último informe del Ministerio de Sanidad al respecto, en 2020, más del 87% de las Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) se realizaron en entornos extrahospitalarios (más del 78% de ellos, en centros privados). Esto se traduce en muchos casos en viajes de cientos de kilómetros para poder acceder al que es un derecho reconocido, sin olvidar que las mujeres de 16 y 17 años necesitan todavía del consentimiento de sus padres y madres para abortar. Estas razones hacen evidente la necesidad de reformar esta ley para adaptarla a la nueva generación de derechos feministas impulsada por el Ministerio de Igualdad y a la realidad de la ciudadanía de nuestro tiempo, pero no solo.

Según una encuesta reciente de la Sociedad Española de Contracepción sobre sexualidad y anticoncepción entre los jóvenes españoles de edades comprendidas entre los 16 y los 25 años, el 68,5% de los estudiantes de secundaria declaran que la educación sexual que han recibido no les ha sido útil, considerando como fuentes más adecuadas Internet (47,8%) y los amigos y amigas (45,5%). Ninguna sociedad avanzada y preocupada por la igualdad puede dejar en estas manos la educación sexual de su juventud. No podemos obviar en este contexto el aumento de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el país: entre 2020 y 2021, se han dado incrementos hasta del 150% en algunas de ellas.

Por otro lado, se vuelve urgente hablar sin miedo de salud menstrual, porque así lo reclaman las mujeres. Según la I Encuesta sobre Menstruación y Entorno lanzada por Intimina, el 69% de las encuestadas cree que los dolores asociados al ciclo menstrual están estigmatizados en el entorno del trabajo y el 67% de ellas está a favor de las bajas menstruales. Hasta un 26% de estas mujeres reconoce que ha faltado a su puesto de trabajo por dolores insoportables asociados a su ciclo menstrual. A todas ellas hay que protegerlas blindando el derecho a quedarse en casa cuando duele.

Finalmente, esta norma debe poner el foco también en el ámbito de las violencias reproductivas y obstétricas, que existen, y apostar por el refuerzo de los buenos tratos y las

buenas prácticas para cumplir con lo acordado en el Convenio de Estambul: la eliminación de todas las violencias contra las mujeres.

Por todo lo expuesto anteriormente, los Grupos Municipales PODEMOS y PSOE solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que garantizará el acceso al aborto en centros cualificados de la red sanitaria pública, teniendo además en cuenta un criterio de proximidad para que las mujeres no tengan que desplazarse para poder ejercer su derecho.

SEGUNDO.- Instar a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que eliminará la obligatoriedad para las mujeres de 16 y 17 años de contar con el consentimiento materno y paterno para abortar.

TERCERO.- Instar a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que impulsará la creación de un registro de objetores de conciencia público como ya ha avalado el Tribunal Constitucional en su sentencia 151/2014, de 25 de septiembre de 2014, o como señalan los distintos organismos europeos para garantizar que en cada centro público haya profesionales que puedan practicar abortos.

CUARTO.- Instar a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que acabará con los 3 días de reflexión y otros obstáculos que a día de hoy siguen existiendo a la hora de acceder al derecho al aborto.

QUINTO.- Instar a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que transformará la sociedad con un nuevo modelo de educación sexual integral, de calidad y que normalice la diversidad que será obligatorio en todas las etapas vitales de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes.

SEXTO.- Instar a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que asegurará la distribución gratuita de métodos anticonceptivos de barrera en centros educativos, centros penitenciarios y centros sociales, que incluirá la financiación con cargo a fondos públicos de los anticonceptivos hormonales, incluidos los métodos reversibles de larga duración, y que apostará por reforzar la investigación de la píldora masculina.

SÉPTIMO.- Instar a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que reconocerá el derecho a la baja laboral de aquellas mujeres que tengan diagnosticada una menstruación incapacitante, así como para la recuperación tras un aborto voluntario o involuntario.

OCTAVO.- Instar a las Cortes Generales a acelerar los trámites parlamentarios para aprobar la reforma de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que pondrá en valor las buenas prácticas ginecológicas y obstétricas recogiendo por primera vez que se deben evitar las intervenciones inadecuadas o innecesarias en este ámbito.

En Getafe, a 19 de septiembre de 2022

**ALBA LEO
PEREZ -
47047012Y** Firmado digitalmente por ALBA LEO PEREZ - 47047012Y Fecha: 2022.09.19 13:11:44 +02'00'

**Fdo.: Alba Leo Pérez
Portavoz del Grupo Municipal Podemos**

**01916555B
HERMINIO
VICO (R:
P2806500A)** Firmado digitalmente por 01916555B HERMINIO VICO (R: P2806500A) Fecha: 2022.09.19 12:58:41 +02'00'

**Fdo.: Herminio Vico Algaba
Portavoz del Grupo Municipal Socialista**

